

La colección de «Papeles Varios» del archivo universitario de Salamanca: Análisis documental de la temática universitaria salmantina

Agustín VIVAS

Facultad de Biblioteconomía y Documentación
Universidad de Extremadura

RESUMEN

La colección facticia de Papeles Varios del Archivo Universitario de Salamanca, guarda especial interés histórico en lo referente a historia universitaria, pero también para otras especialidades históricas. Se describen las características generales de la colección y se presentan cuadros en los que se reflejan los caracteres externos e internos de la misma, análisis cronológico por décadas, análisis histórico de los contenidos y temática varia. Se acompaña, en formato de fichas, el catálogo de documentos de la colección.

Palabras clave: Archivos universitarios, historia universitaria, Universidad de Salamanca.

The «Papeles Varios» Collection of Salamanca's University Archive: A Thematic Analysis

ABSTRACT

The collection of Papers Several of the University Archive of Salamanca, keeps special historical interest with respect to university history, but also for other historical specialties. The general characteristics of the collection are described and pictures in which the external and internal characters of the same one are reflected, chronological analysis per decades, historical analysis of the contents and thematic varia appear. It is accompanied, in card format, the document catalogue of the collection.

Key words: University archives, history of universities, University of Salamanca.

1. INTRODUCCIÓN: LA COLECCIÓN DE PAPELES VARIOS DEL ARCHIVO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

Los Papeles Varios¹ del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca², tal y como hemos demostrado en otras ocasiones³, son una sección facticia o colección documental, esto es, un grupo de documentos reunidos objetivamente debido a su

¹ En adelante P.V.

² En adelante A.U.S.A.

³ Vid especialmente nuestros trabajos: «Análisis histórico y documental de la colección de Papeles varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Características generales.» En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. (coord.) **Las Universidades Hispánicas: de la Monarquía de los Austrias al Centralismo Liberal**. Valladolid: Universidad de Salamanca; Junta de Castilla y León, 2000, vol. II, pp. 405-

especial interés histórico sin respetar ninguna estructura orgánica o funcional, y en consecuencia, sin responder al *principio de procedencia* archivístico.

En este orden de cosas, el objetivo de esta primera parte del trabajo consiste en descifrar las características principales válidas para toda la colección documental, dejando para otra ocasión análisis pormenorizados y más exhaustivos. En este sentido, tres podrían ser, expuestos escuetamente, los rasgos genéricos:

1.º/ La Colección de P.V. del A.U.S.A. reúne documentos mayoritariamente de procedencia conventual —jesuíticos y dominicos— que pasaron al archivo universitario, bien con la expulsión de la Compañía de Jesús en el s. XVIII, bien con la exclaustración de la Orden de Predicadores en el s. XIX. Asimismo encontramos documentación de otras múltiples y diferentes procedencias, entre las que cabe destacar la del Colegio Mayor de Cuenca. Apenas encontramos documentación procedente de la secretaría universitaria.

2.º/ Los documentos ubicados en la Colección de P.V. son mayoritariamente impresos, si bien hay un gran porcentaje de manuscritos. Asimismo, predominan cronológicamente los de los siglos XVIII y XVII, seguidos de los siglos XIX y XVI; de esta forma, el centro neurálgico lo situamos en la primera mitad del siglo XVIII, aminorándose la cantidad de documentos en la medida en que nos alejamos de este período. Por otro lado, las unidades documentales están datadas en muy diversos sitios, aunque con hegemonía de Madrid, Salamanca y Roma, lo que determina que pueda definirse a la Colección por su carácter abierto y cosmopolita.

3.º/ Los contenidos que se ofrecen son múltiples y variados. Son especialmente útiles, dado que se trata de los *contenidos naturales* de la Colección, los temas concernientes a la Orden de los Predicadores, a la Compañía de Jesús y a la Universidad de Salamanca. Asimismo, los sermones y oraciones fúnebres y panegíricas, la Restauração portuguesa, la sátira política y religiosa, la ciudad de Salamanca y su entorno, la temática festiva, y las universidades peninsulares y los colegios que las circundan son contenidos que podríamos calificar de *preferentes* entre nuestros papeles. En consecuencia, los documentos aquí ubicados merecen ser consultados por investigadores no sólo vinculados a la historia universitaria, sino también por estudiosos de otras especialidades para la España de los Austrias y los primeros Borbones.

Extraemos a continuación un resumen de los caracteres internos y externos de la colección:

424; «La Colección de Papeles Varios del Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. Análisis de la documentación: procedencias, características e importancia histórica» en **Brocar. Cuadernos de Documentación Histórica**. Logroño: Universidad de la Rioja, 24, 2000, pp. 137-162. Todo ello extraído de nuestra tesis doctoral: El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca. **La Colección de Papeles Varios: Análisis documental, tesoro y gestión documental automatizada**. Salamanca, 1998, especialmente los volúmenes II (análisis de los P.V. 1-P.V. 50), III y IV (Catálogo documental de los P.V. 1-50), V (Tesoro para la Colección de P.V.) y VI 8 Análisis documental de los P.V. 51-2777 y conclusiones). Cuyo resumen se encuentra en prensa.

CARACTERES DE LA COLECCIÓN DE P.V.			
Caracteres externos			
Clase	<i>Documentos textuales</i> , que transmiten la información mediante texto escrito	<ul style="list-style-type: none"> – Impresos (63,34% de la documentación) – Manuscritos (36,66% de la documentación) 	
	<i>Documentos iconográficos</i> , que emplean la imagen y signos no textuales para representar la información	<ul style="list-style-type: none"> – Dibujos – Grabados – Mapas 	
Tipo	Abundante tipología documental, producto de la reunión de infinitud de testimonios de diversas actividades.	<ul style="list-style-type: none"> – Documentación cortesana (Provisiones Reales, Sobre-cartas, Reales Cédulas, Pragmáticas Reales, etc.) – Documentación pontificia (Bulas, Privilegios, Cartas Apostólicas, Breves y Motupropios) – Documentación judicial (documentos expedidos por tribunal —dispositivos, probatorios y de oficio— y expedidos por los litigantes —dispositivos, probatorios, denunciatorios, peticionarios y alegatorios—) – Documentación privada: correspondencia, consultas, etc. – Otra documentación (Universidades, Órdenes religiosas, etc.) – Abundante material bibliográfico 	
Formato	Presencia de diversos tamaños de unidades de instalación y de agrupaciones documentales	<ul style="list-style-type: none"> – 143 Volúmenes (predominan en 4.º y en 8.º) – 63 legajos (predominan en 4.º y en 8.º) 	
Cantidad	279 unidades de instalación	<ul style="list-style-type: none"> – Presentes 206 – Ausentes 73 	
Forma	Diferentes tradiciones documentales o diversos modos de transmisión de los documentos	<ul style="list-style-type: none"> – Minutas – Originales – Copias – Categorías intermedias 	
Caracteres internos			
Entidad productora	Diversidad de procedencias	Procedencia conventual	<ul style="list-style-type: none"> – Jesuitas – Dominicos – Otras (Franciscanos, Cistercienses y Agustinos Calzados)
		Procedencia no conventual	<ul style="list-style-type: none"> – Colegio Mayor de Cuenca – Lorenzo Velasco – Colegio Mayor de Santiago el Zebedo – Otras (Obispado de Salamanca, etc.)
Orígenes funcionales	Múltiples razones por las que se han producido los documentos, debido a la diversidad de funciones, actividades y trámites por los que han sido realizados. Dicha multiplicidad conlleva la <i>inexistencia de series documentales</i> .		
Data crónica	Presencia de agrupaciones documentales desde el s. XVI hasta el s. XIX	<ul style="list-style-type: none"> – Predominio de documentos de los siglos XVII y XVII, por este orden. – Documentos marginales de los siglos XIX y XVI. – Centro neurálgico cronológico en la segunda mitad del s. XVIII. 	

Data tónica	Presencia de agrupaciones documentales datados en el territorio perteneciente a la Monarquía Española durante los siglos XVII y XVIII, esencialmente.	<ul style="list-style-type: none"> – Predominio de Madrid, Salamanca y Roma. – Presencia no minoritaria de abundantes lugares (Sevilla, Valencia, Lisboa, Valladolid, París, etc.). – Presencia de documentos datados en Indias y Filipinas. – Carácter cosmopolita de la colección
Idioma	Presencia de diversas lenguas, con predominio del castellano.	<ul style="list-style-type: none"> – Castellano – Latín – Portugués – Italiano – Francés – Otros (catalán, griego y chino)
Contenido sustantivo	1. Contenidos específicos	<ul style="list-style-type: none"> – Temas concernientes a la Orden de los Predicadores. – Temas concernientes a la Compañía de Jesús. – Temas concernientes a la Universidad de Salamanca.
	2. Contenidos preferentes	<ul style="list-style-type: none"> – Sermones y oraciones fúnebres y panegíricas. – Restauração portuguesa y la Secesión de Portugal en 1640. – Sátira política y religiosa. – La ciudad de Salamanca y su entorno. – Temática festiva. – Universidades y Colegios.
	3. Otros contenidos	<ul style="list-style-type: none"> – Asuntos de marcado carácter internacional (asuntos relativos a Portugal, Francia, Escocia, Inglaterra, Filipinas, China e Indias Orientales, Indias españolas, etc.) – Conflictos jurídicos de diversa naturaleza y pleitos. – Documentación cortesana relativa a diversos asuntos económicos y sociales del momento. – Documentación pontificia acerca de privilegios, consultas, relaciones Iglesia-Estado, etc. – Abundantes contenidos específicos sobre religiosidad y mentalidades. – Temática arbitrista de distintos méritos e interés histórico. – Otras temáticas de enorme interés: historia de las minorías, temática inquisitorial, genealogías, asuntos concernientes a otras ciudades, etc.

2. LA COLECCIÓN DE PAPELES VARIOS (P.V. 1-P.V. 50) Y LA TEMÁTICA UNIVERSITARIA SALMANTINA

La temática universitaria salmantina cabe destacarse por su preeminencia. Debemos, sin embargo, antes de continuar, hacer varias puntualizaciones:

- nos ceñiremos a la temática universitaria estrictamente, dejando fuera aquellos aspectos circundantes, que desde una visión más generosa —aquella que percibe la Universidad como *institución de instituciones*⁴— debieran incluir-

⁴ Es la visión que venimos defendiendo (vid. VIVAS MORENO, A. **El Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca: Historia y clasificación de sus fondos documentales**. Gijón: Trea, 2003). La Univer-

se. Así, no hemos pretendido seleccionar ni una mínima parte de los múltiples aspectos que directa o indirectamente influyen y confluyen sobre la ciudad de Salamanca y sus instituciones de poder y sus imbricaciones con la Universidad; también se ha excluido de forma consciente, todo lo relacionado con la catedral u otras instituciones eclesiásticas notables; asimismo, se han dejado sin exponer los frecuentes documentos que hacen referencia a los múltiples colegios que circundan la Salmantina, revelando únicamente aquéllas en las que se constata una vinculación directa con la institución universitaria en su estricto sentido.

- se omiten todos aquellos documentos, muy habituales en nuestra Colección, relacionados con hombres ilustres, catedráticos o alumnos señalados.
- nos fijaremos en los documentos encontrados exclusivamente en las cincuenta primeras unidades de instalación que suponen cerca del 40% del total de la Colección de P.V., conjunto catalogado por mi parte.

Dicho esto, veamos brevemente las características que definen a la documentación hallada:

1.º La vinculación constante y directa de la Universidad de Salamanca con los dominicos y jesuitas explica en gran medida la presencia de documentos de temática universitaria salmantina en nuestras unidades documentales. Dejamos al margen, como venimos diciendo, otros contenidos relacionados como: Colegios Mayores, Colegios Menores, Colegios Miliars, Colegios de Órdenes Religiosas, organización colegial en sus diferentes ámbitos (de gobierno y poder, hacendística, social, de protocolo, etc.), documentación vinculada a otros centros universitarios (Universidad de Alcalá, de Ávila, de Baeza, de Lérida, de Santiago de Compostela, de Santo Tomás de Quito, de Sevilla, de Sigüenza o de Valencia), aspectos concernientes a la organización en estas Universidades ya sean relacionados con la educación y la enseñanza universitaria, con los grados académicos, con oficios e instituciones universitarias o con su organización en los diferentes contextos.

2.º Encontramos documentación concerniente a la Universidad salmantina en los P.V. 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 23, 24, 28, 34, 35, 37, 44, 49 y 50. De entre todos ello, destacan los documentos procedentes del P. Pedro Abarca, jesuita, erudito historiador y teólogo, de gran importancia para nuestros documentos. De él, y de su importancia para la Colección de P.V., ya nos ocuparemos en otro momento⁵.

sidad no sólo comprendía las Escuelas, sino también, las instituciones vinculadas tales como Colegios Mayores, Colegios Menores, Colegios Militares y Colegios Conventuales. De este modo, Universidad de Salamanca son las Escuelas, pero también lo son el Colegio Mayor de Cuenca, el Colegio Menor de San Millán, el Colegio de la Orden Militar de Santiago, o el Colegio de la Compañía de Jesús, entre otros. Sin embargo, reunir todos los documentos ubicados en la Colección de P.V. que hagan referencia a todas estas instituciones sería una tarea dilatada, que sobrepasaría con creces lo que ahora pretendemos.

⁵ Se trata, tal y como citan a mediados del siglo XIX Vicente de la Fuente y Juan Urbina, de diferentes tomos de «*relaciones y papeles varios tal*», que nosotros hemos localizado en la sección de Papeles Varios y que se corresponde con los P.V. 2, 3, 4, 5, 14 y 15. «*Relaciones y papeles varios, manuscritos e impresos: recogidos por dicho Padre. Seis tomos en folio, pergamino. El 1.º contiene varios tratados sobre asuntos*

3.º/ Hemos encontrado un total de 86 documentos, de los cuales, 44 son manuscritos (51,16%) y 42 son impresos (48,84). En consecuencia se obtienen unos resultados muy igualados. Mientras los manuscritos se corresponden con documentación especialmente vinculada a papeles personales del Padre Pedro Abarca (S.I.) (correspondencia personal, informes jurídicos, consultas y respuestas sobre diferentes temas, relaciones de diverso tono y contenido de los jesuitas con la Universidad de Salamanca, etc.), los impresos se refieren a alegaciones jurídicas, resoluciones claustrales, súplicas y manifiestos varios. Algunos de estos últimos proceden del P. José Barrio, prior del convento de S. Esteban de Salamanca, catedrático de universidad durante trece años, y uno de los grandes historiadores de dicho convento dominico, del que disponemos en la Colección una numerosa compilación de cartas, consultas y papeles, bien concernientes al Colegio de San Gregorio de Valladolid, bien relativos a diversas y variadas cuestiones teológicas y morales.

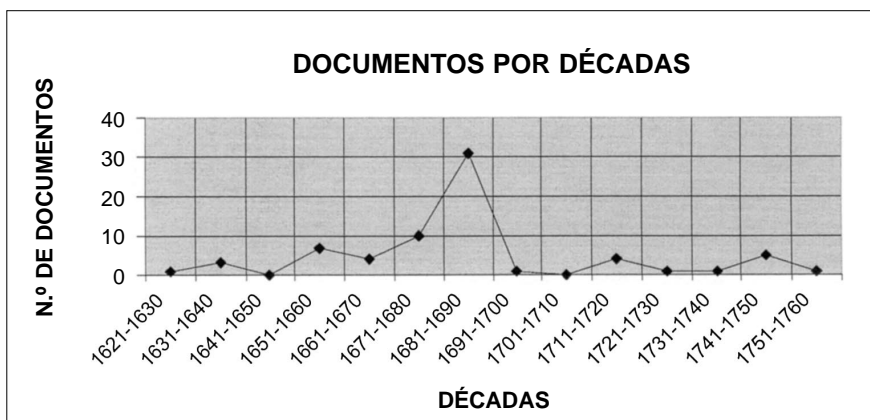
4.º/ Respecto al análisis cronológico, podemos extraer lo siguiente:

- a) La mayoría de los documentos pertenecen al s. XVIII (62 - 72,1%) frente a una cifra minoritaria del s. XVII (22 - 25,58%). Hay 2 documentos, que no hemos podido fechar con seguridad (2,32%). No hay documentos del s. XVI ni del s. XIX, concernientes a esta temática.
- b) Por décadas, los resultados son los siguientes:

*asuntos teológicos. El 2.º, 3.º y 4.º contienen mezclados manuscritos e impresos. El 5.º contiene papeles relativos á varios puntos de la S. Escritura. El 6.º es de genealogías impresas, anotadas al margen por dicho Padre: contiene las de los Abarcas, Garcipolleros, Suárez de Toledo, Zúñiga y otros». (Vid. FUENTE, Vicente de la y URBINA, Juan. **Catálogo de los libros manuscritos que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca**. Salamanca, 1855, p. 9). Al mismo tiempo, se refiere la presencia de un tomo en tamaño folio, algo deteriorado e incompleto, también procedente del Jesuita Padre Pedro Abarca, que se corresponde con el P.V. 7. (Id. *Papeles Varios, que dejó en la Biblioteca de Jesuitas de Salamanca. Un tomo en folio, algo deteriorado, con 395 pág[inas] dob[les], pero faltan las 144 primeras. Tiene índice de materia. (Ibidem, p. 2). Por último, se alude a otros tomos de este mismo autor que reúnen en su mayoría papeles históricos escritos de su puño y letra, consultas y papeles sobre asuntos de Teología Moral y Derecho Canónico, documentos relacionados con Genealogías y linajes, y «Memoriales presentados a su Magestad en orden al bien de la República», en parte encontrados en dicha sección de Papeles Varios - como en el P.V. 6-, y en parte localizadas en la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Universitaria: *Genealogías de los Reyes de Aragón, Navarra, Córdoba, etc. Está en el mismo, el advertimiento particular de Antonio Pérez, sobre el hecho de su causa, para información de los S[eñor]es Jueces, papel curioso y de letra del siglo XVI. Un tomo en 4.º bien conservado [...] Id[em] Papeles históricos, casi todos escritos de su mano. Hay entre ellos los reparos al libro del Cristianismo interior: otro sobre la intervención de la Santa Cruz y la historia de los Gerifes de África. Un tomo en 4.º, hol[andesa]. Id[em] Dogmatica et moralia. Un tomo en 4.º algo deteriorado. Contiene noticias y cartas sumamente curiosas y algunas de ellas relativas a la Universidad de Salamanca. Apenas tiene nada de Teología, pero se le ha conservado el título, que tiene en la parte exterior, [...] Id[em] Dogmatica varia. Bajo este epígrafe se contienen varios tratados curiosos en latín sobre algunos errores del siglo XVII, especialmente de los Jansenistas y Probabilistas. Un tomo en 4.º con 345 pág[inas] dobles. Id[em] Moralia quaedam. Es una colección de consultas y papeles curiosos sobre varios asuntos de Teología Moral y Derecho Canónico. Entre ellos hay un informe sobre el estado de los Colegios Mayores y sus abusos en tiempos del Conde de Oropesa (1685); otro informe contra el genio apasionado y duro del P. Francisco Reluz, Dominicano, confesor de Carlos II y enemigo de los Jesuitas de Salamanca; un discurso acerca de la exclusiva que gozan los Reyes Católicos en el cónclave, escrito por el Padre Nicolás Martínez, Catedrático de Prima del Colegio Romano al servicio del Cardenal Aquaviva, en 1662. Un tomo en 4.º bien cons[ervado] con 423 pág[inas] dobles. (Ibidem, p. 10).***

DÉCADAS	N.º DOC	%	DÉCADAS	N.º DOC	%
1621-1630	1	1,16	1711-1720	4	4,65
1631-1640	3	3,49	1721-1730	1	1,16
1641-1650	0	0	1731-1740	1	1,16
1651-1660	7	8,14	1741-1750	5	5,81
1661-1670	4	4,65	1751-1760	1	1,16
1671-1680	10	11,63	16--	6	6,98
1681-1690	31	36,05	17--	9	10,46
1691-1700	1	1,16	s.d.	2	2,33
			1701-1710	0	0

En consecuencia, el núcleo cardinal —tal y como podemos observar en el gráfico adjunto— lo encontramos en la década de 1680, dado que es la fecha en la que se ubican mayoritariamente los papeles del P. Pedro Abarca.



- c) Por contenidos, entre la documentación perteneciente al s. XVII abundan las cartas privadas, las consultas jurídicas y eclesiásticas, los memoriales de pleitos y asuntos que relacionan la universidad salmantina con las órdenes dominica y jesuita. Para el s. XVIII, predominan las alegaciones jurídicas, manifiestos e informes jurídicos.

5.º En el análisis histórico de los contenidos⁶ resaltaríamos las siguientes cuestiones:

⁶ Como bibliografía básica sobre la Universidad de Salamanca en la etapa moderna: Alejo Montes, Francisco Javier, **La Universidad de Salamanca bajo Felipe II: 1575-1598**. Valladolid: Junta de Castilla y León,

- a) **Grados Universitarios:** Aplicado a la trayectoria estudiantil en su consecución de los distintos grados académicos. Grados de Bachiller, de Licenciado y de Doctor/Maestro. Si bien no existían grandes dificultades intelectuales —léase exámenes— para conseguir los grados, las barreras económicas se convirtieron en el verdadero escollo que los restringía haciéndolos elitistas. Así, y en correspondencia con la distinción de los más pudientes, los títulos obtenidos se hacían prestigiosos, acorde con la búsqueda de cargos en las diferentes administraciones estatal y eclesiástica. Nuestros documentos hablan de unos interesantes decretos regulados en claustro de 1686 concernientes a grados (doc. 2), de diversas cuestiones para la obtención del grado de licenciado en Sagrada Teología (doc. 7), sobre la facultad de conferir grados en Cánones y sus controversias con jesuitas y dominicos (doc. 9), un reglamento exhaustivo para obtener el grado de licenciado en Derecho (doc. 24), una petición para ser admitido en los licenciamientos de la Facultad de Teología en la Capilla de Sta. Bárbara (doc. 33), o diferentes asuntos acerca de la necesidad de concesión de grados a los franciscanos sin dar ni recibir propinas (doc. 40, doc. 43, doc. 51, y doc. 52).
- b) **Cátedras:** Suponen, como bajo continuo en la historia de las universidades, conflictos y rivalidades, dado que suponen un visado para los altos cargos de las administraciones civil y eclesiástica. Eran, pues, consideradas como el principio de la carrera administrativa y no como un fin en sí mismas. Si bien las cátedras se proveían por votaciones de estudiantes, según sistema boloñés hasta el segundo tercio del s. XVII, a partir de estas fechas este método fue suprimido por irregularidades y corrupciones. En adelante, los catedráticos pasaron a ser designados por el Consejo de Castilla, lo que provocó partidismo por parte de las oligarquías colegiales, estableciéndose alianzas y componendas entre los Colegios y la burocracia administrativa estatal. Turnismo en las cátedras, selección endogámica del profesorado, o creciente dotación de cátedras privadas sin oposición vinculadas a diferentes órdenes religiosas son algunas de las consecuencias. Abundan en nuestros documentos asuntos concernientes a esta temática: variadas cuestiones conflictivas en provisiones

1998; Alonso Romero, M.^a Paz, **Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio Salmantino**. Madrid: Tecnos, 1997; Fernández Álvarez, Manuel; Robles Carcedo, Laureano; Rodríguez San Pedro, Luis Enrique (eds.), **La Universidad de Salamanca**, Salamanca 1989-1990, 2 vols.; Méndez Sanz, Federico, **La Universidad Salmantina de la Ilustración (1750-1800): Hacienda y Reforma**, Salamanca 1990; Peset Reig, Mariano y José Luis, **Carlos IV y la Universidad de Salamanca**, Madrid 1983; Peset Reig, Mariano y José Luis, **El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Plan General de Estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el real y supremo Consejo de Castilla en 1771**, Salamanca 1969; Peset Reig, Mariano y José Luis, **La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal**, Madrid 1974; Polo Rodríguez, Juan Luis, **La Universidad Salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)**, Salamanca 1995; Rodríguez Cruz, Águeda María, **Historia de la Universidad de Salamanca**, Salamanca 1990; Rodríguez Cruz, Águeda María, **Salmantina docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica**, Salamanca 1977; Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique, **La Universidad Salmantina del Barroco, período 1598-1625**, Salamanca 1986, 3 vols.; Valero García, María Pilar, **La Universidad de Salamanca en la época de Carlos V**. Salamanca 1988.

- de cátedras (doc. 3, doc. 25, doc. 36, doc. 37 y doc. 38); sobre aceptaciones y renunciaciones (doc. 6, doc. 8 y doc. 10); cuestiones referentes a la forma en que se debían seleccionar los catedráticos (doc. 11), acerca de asuntos de diferentes cátedras vinculadas a órdenes religiosas (doc. 13, doc. 63 y doc. 64), sobre diferentes argumentos de cátedras relacionadas con derechos y privilegios de los colegiales (doc. 59, doc. 60 y doc. 79); o acerca del turnismo y alternativa de cátedras (entre otros, el doc. 80, el doc. 81 y el doc. 84).
- c) Cuestiones hacendísticas: Aplicado a la estructura económica de la organización universitaria salmantina de los siglos XVII y XVIII. Sabemos que la Universidad de Salamanca se comporta durante el Antiguo Régimen como una institución rentista u señorial, dado que su financiación fundamental proviene de una participación de los excedentes agrícolas del entorno a través de las tercias reales sobre el diezmo eclesiástico. Los alquileres de fincas urbanas y rústicas, las multas, las rentas de juros y censos son otros ingresos. Por su parte, el descargo, que se realizaba de forma compleja, se repartía desigualmente entre catedráticos de propiedad, cátedras menores, salarios diversos, fiestas, obras, gastos del Hospital, etc. Nuestros documentos refieren diversas cuestiones vinculadas a estos aspectos: cuenta de haberes pendientes (doc. 5), concesión de jubilaciones (doc. 12 y doc. 67), dificultades de cobranza de diversos bienes (doc. 29, doc. 48, doc. 49, doc. 50 y doc. 62), diezmos (doc. 32 y doc. 76), y tercias (doc. 46 y doc. 47).
- d) Protocolo y ceremonia universitaria: Aplicado a los asuntos ceremoniosos que vienen regidos por los Estatutos universitarios, esto es, conjunto de reglas para la celebración de las ceremonias, fiestas y actos públicos que tenían lugar en la Universidad de Salamanca. Nuestros documentos refieren directamente esta temática: sobre renuncia y retención de honores (doc. 10 y doc. 12), acerca de rivalidades formales entre autoridades académicas (entre el rector y los directores de los Colegios Mayores, doc. 22; o entre el maestrescuela y el cabildo catedralicio, doc. 31); acerca de la presidencia de los claustros del maestrescuela en ausencia del rector (doc. 39), sobre la exención de presidir actos públicos por parte de los catedráticos de propiedad (doc. 71), sobre los honores que merece el rector (doc. 74) o acerca del reglamento de grados, incluida la memoria de la cena, colaciones y cera (doc. 24).
- e) Colegios vinculados: Aplicado en un sentido genérico a los establecimientos seculares o eclesiásticos dedicados a la enseñanza y al estudio. Son abundantes los documentos que encontramos en nuestra Colección que hacen referencia a esta temática. Sin embargo, consideramos de absoluta necesidad hacer una observación: sólo aparecen citadas aquí aquellas unidades documentales que atienden a la temática universitaria en estricto sentido y se encuentran a su vez relacionadas con asuntos colegiales, y no aparecen mencionadas aquellas otras que tratan de la organización colegial de los múltiples centros de forma independiente (gobierno, hacienda, protocolo o sociedad colegial)⁷. Así pues,

⁷ Esto es, sólo aparecen aquellos documentos que tengan por descriptores en nuestro catálogo automatizado UNIVERSIDAD DE SALAMANCA y, además, uno que haga referencia, bien a determinados centros

encontramos documentos vinculados a Colegios Mayores (doc. 19, doc. 20, doc. 21, doc. 22, doc. 23, doc. 42 y doc. 54); a Colegios Menores (doc. 59 y doc. 83); a Colegios Militares (doc. 42, doc. 44, doc. 54 y doc. 66); y al Colegio trilingüe (doc. 83). Veamos más concretamente y sin reiteraciones: respecto a Colegios Mayores (Colegio Mayor de Oviedo en el doc. 21 y el doc. 60; Colegio Mayor de San Bartolomé en el doc. 22; o Colegio Mayor del Arzobispo en el doc. 59), relaciones entre la Universidad y los Colegios Mayores (doc. 23), ajustes entre Colegios Militares y Mayores (doc. 42 y doc. 54), relaciones entre Colegios y catedral (doc. 58), sobre la fundación del Colegio Militar del Rey (doc. 44), acerca del Colegio del Rey (doc. 66), relaciones entre colegiales y provisión de cátedras (doc. 15 y doc. 79), peticiones sobre la observación directa de los Estatutos (doc. 20), o memorial de las Universidades de Salamanca y Alcalá para que no se funde universidad en el Colegio Imperial de Madrid (doc. 69). De especial interés son los acuerdos para el gobierno del Colegio Trilingüe de 1720 (doc. 83).

- f) Pleitos: Hacemos referencia a documentación relativa a las diferentes tipologías de litigios de acuerdo con los procedimientos judiciales normativos. Recordemos cómo el poder universitario tuvo constantes rozamientos con otros poderes locales, reales o eclesiásticos. De este modo, encontramos documentación jurídica concerniente a litigios entre la Universidad y la catedral (doc. 26 y doc. 27, a través del Colegio del Convento de San Esteban en el doc. 32); entre el convento de los dominicos y la Universidad (doc. 45) alegación jurídica en defensa del Colegio de San Esteban (doc. 53) o cartas explicativas en razón de pleitos (doc. 56).
- g) Bulas y breves pontificios: Se hace referencia a toda la documentación procedente del Papa o de los órganos administrativos pontificios, vinculada directamente con la institución universitaria salmantina. Las relaciones constantes de los dominicos y jesuitas con el Papado, y las relaciones de éste con la Universidad de Salamanca son constantes. La facilidad y abuso en conceder la Universidad de Salamanca los mandatos *de legendo* en virtud del privilegio de la Bula «*Eugeniana*», la Bula «*Praetiosus*» de Benedicto XIII a favor de los dominicos, las reflexiones de la Bula «*Unigenitus*» que reivindica el derecho a decidir en última instancia sobre la interpretación de San Agustín, esto es, a no considerar como criterios independientes las opiniones y juicios de los doctores de la Iglesia, sino a incluirlos en el conjunto de la autointerpretación de la Iglesia, o las constantes relaciones de la Compañía de Jesús y Roma, son algunos de los ejemplos temáticos. Así, contamos con documentación varia sobre sobre la Bula «*Eugeniana*» (doc. 28 —repetido en parte en el doc. 68 y doc. 35—); sobre la Bula «*Unigenitus*» (doc. 82); sobre algunos Breves pontificios (doc. 30 y doc. 34 acerca de un Breve de Inocencio X, o doc. 82 sobre un Breve de Clemente XI).

colegiales, bien a la organización colegial, y no aquellos otros en los que sólo aparezca este último descriptor. (Vid. Supra, nota 4).

- h) Órdenes religiosas: Comunidad perteneciente al estado eclesiástico que, a diferencia de los clérigos seculares, vive bajo la obediencia de una regla (*regula*). Así, las *Órdenes religiosas* son aquellas cuyos miembros hacen votos solemnes y comprenden cuatro grandes clases: *monacales* o *monjes* (benedictinos, cistercienses, cartujos, basilios, jerónimos, etc.); *canónigos regulares* (canónigos de San Agustín, premostratenses, etc.); *mendicantes* (franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios, trinitarios, servitas, carmelitas, hospitalarios, etc.) y *clérigos regulares* (jesuitas, escolapios, teatinos, etc.). Evidentemente, aquí nos referimos únicamente a las relación con colegios menores e institución universitaria. Hemos de recordar que los primeros que se vinculan a la Universidad son los conventos de San Esteban (dominicos) y de los franciscanos (s. XIII). Sigue el monasterio de San Vicente de los monjes de San Benito, el cual, aunque más antiguo, no se vincula al centro universitario hasta principios del s. XVI. Tras ellos, y por este orden, los colegios de canónigos regulares de San Agustín, carmelitas calzados, agustinos, mercedarios calzados, trinitarios, mínimos de San Francisco de Paula, jesuitas, premostratenses, monjes de San Bernardo, jerónimos, carmelitas descalzos, agustinos recoletos, mercedarios descalzos, trinitarios descalzos, monjes de San Basilio y teatinos. En nuestro caso, contamos con documentación relativa a dominicos (doc. 9, doc. 32, doc. 45, doc. 53, doc. 55, doc. 56, doc. 63, doc. 64, doc. 75, doc. 76, doc. 80, doc. 81, doc. 82 y doc. 84), jesuitas (doc. 9, doc. 13, doc. 80, doc. 81, doc. 84 y doc. 85), franciscanos (doc. 40, doc. 43, doc. 51 y doc. 52), benedictinos (doc. 13), agustinos (doc. 85) y capuchinos (doc. 78).
- i) Otros temas: Por último, contamos con otros contenidos relacionados:
- Peticiones de información: sobre los miembros que componen la institución universitaria, todas ellas solicitadas por el Conde de Oropena al P. Pedro Abarca en correspondencia privada (doc. 14, doc. 15, doc. 16, doc. 17, doc. 18 y doc. 19).
 - Salamanca (ciudad): Son pocas las vinculaciones de la institución universitaria con la ciudad que le cobija. Dejando al margen otros documentos indirectos no incluidos, encontramos una referencia entre nuestras unidades documentales que hace referencia al alojamiento de soldados y las relaciones con la Universidad (doc. 73).
 - Maestrescuela: Se localizan algunas unidades documentales que hacen referencia directa a este cargo: sobre su preeminencia frente al cabildo (doc. 31), acerca del modo de practicar la jurisdicción eclesiástica (doc. 34), sobre su presidencia en los claustros en ausencia del rector (doc. 39), y una importante crítica de José Barrio al maestrescuela solicitando su relevo (doc. 70).
 - Fiestas: Se hace referencia a documentación de diverso tipo: visitas ilustres a la Universidad de Salamanca, comedias representadas en «*días de regocijo*», cuentas y recibos de gastos por razón de fiestas y solemnidades, recibimientos y honras fúnebres a personas reales, colaciones y comi-

- das, fiestas de toros, trajes festivos, etc. Al mismo tiempo, se incluye cuestiones sobre la asistencia de la Universidad a las fiesta de los colegios regulares (para la fiesta de Sto. Tomás, doc. 75).
- e. Reformas generales: La Universidad, como si fuera hoy, se ha visto asiduamente reformada, una veces tras largas y tenaces disparidades, y otras tras intentos figurados y variables que terminan inciertamente. Al mismo tiempo, con frecuencia uno constata que se trata de reformas contradictorias, de tal forma, que la Universidad, en este ser y dejar de ser, transita en su devenir. Son interesantes los documentos que representan esta temática: un memorial anónimo manuscrito sobre los cinco aspectos que necesitan reforma, a saber, la enseñanza pública, la distribución de rentas, los claustros, los grados, y los fueros y privilegios de los estudiante (doc. 41), otro memorial exponiendo el estado lamentable en que se encontraba la Salmantina hacia 1684 (doc. 61), diferentes acuerdos tomados en claustros, certificados por el secretario de la Universidad, sobre los medios más oportunos para remediar el estado de la hacienda universitaria (doc. 65), y diferentes propuestas de mejora de la universidad firmadas por José Barrio (doc. 72).
- f. Otros: Contamos con otros documentos curiosos que deben ser mencionados, como es el caso de un pésame de la Universidad de Salamanca al Duque de Alba por la muerte de su padre (doc. 1), de diferentes asuntos sobre el nombramiento de Pedro Abarca como cronista de Castilla (doc. 16 y doc. 36), de una interesante carta del Conde Oropena al P. Pedro Abarca en la que se solicita información de interesantes obras presentes en la Biblioteca Universitaria (doc. 17), de un escrito manuscrito de J. Barrio en la que se una lista de personas para ser empleadas en diferentes cargos de Chancillerías y Audiencias (doc. 57), o de diferentes panegíricos de José Villarroel, entre ellos uno a la Universidad de Salamanca (doc. 86).

En definitiva, hallamos una amplia gama temática que e corresponde con un interesante conjunto documental, inédito en gran parte, y que merece ser consultado por especialistas de la historia universitaria salmantina de los siglos XVII y XVIII.

3. CATÁLOGO DE DOCUMENTOS

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 2 - 11

1690, Julio, 27. Salamanca

[Pesame de la Universidad de Salamanca, acordado en Claustro de Julio de 1690, al Duque de Alba, por la muerte de su padre.]

Manuscrito. 1h. [P.V. 2 -f. 31-31v.]. Castellano. 205x300mm. B.

Letra bastarda.

Tras el f. 33, en h. sin foliar, nota ms.: «Pesame de la Univ[ersida]d al Duque de Alba por la muerte de su p[adr]e. 27 de Julio de 1690».

«Ex[celentí]mo Señor. Señor, esta Universidad, que por antiguos y recíprocos [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 2 - 24

[1686. Salamanca]?

[Decretos del Claustro de la Universidad de Salamanca, del 30 de Enero, 26 de Junio y 8 de Diciembre de 1686, concerniente a grados universitarios.]

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1686?]. 7p. [P.V. 2 - ff. 51-54] [f. 54v. en bl.] [1h. en bl. sin foliar]. Castellano. 205x310mm. B.

Notas impresas al margen.

«Yo Diego Garcia de Paredes, Notario Apostolico, Secretario del muy [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 2 - 25

[1688, Enero, 22. Salamanca]?

[Testimonio notarial de Don Diego García de Paredes, Secretario de la Universidad de Salamanca, sobre lo sucedido en la provisión de varias cátedras concedidas, sin haber tomado puntos ni leído oposición, y otras irregularidades.]

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1688?]. 2hs. [P.V. 2 ff. 55-56] [f. 56v. en bl.]. Castellano. 205x315mm. B.

Notas impresas y ms. marginales; firma autógrafa.

«Yo Diego Garcia de Paredes, Notario Publico Apostolico, Secretario del [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 2 - 60

[ca. 1690. Salamanca]?

[Pleito de la Universidad de Salamanca con Diego de la Sierra Valcarce, Maestrescuela de ella, acerca de que pague las rentas de ocho años de las casas en que vive, propias de dicha Universidad.]

Impreso [s.l. Salamanca?: s.i. s.a.]. 7p. [P.V. 2 ff. 379-382] [f. 382v. en bl.]. Castellano. 205x300mm. B.

Letra capitular; párr. num.: 1-19.

«Con auer sido, y ser, las tres casas unidas propiedad de la Universidad [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 7

1686, Marzo, 16. Valladolid

[Carta al Padre Pedro Abarca de Diego Seral de Valle, rogándole haga que la Universidad le liquide una cuenta de haberes pendientes de los años 1681/82 y 1682/3.]

Manuscrito.1 h. [P.V. 3 - f. 91-91v.].Castellano.205x300mm.B.

¿Firma autógrafa?; letra bastarda.

«Mi señor, lo malo de la letra mas que la fata de atenzion [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 21

1676, Octubre, 7. Valladolid

[Carta del Padre Diego Jesús de la Fuente Hurtado al Padre Pedro Abarca, contestando a su consulta sobre la aceptación de la cátedra de Prima.]

Manuscrito.1 h. [f. 180a.] [f. 180a v. en bl.].Castellano.205x300mm.B.

Autógrafa; letra bastarda.

«La de [Vuestra] R[everendísima] de 5 de el corriente, con la postdata [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 22

[1671]. Salamanca

[Título de las cuestiones para la obtención del grado de licenciado en Sagrada Teología por la Universidad de Salamanca, del Padre Pedro Abarca.]

Impreso - Salmantina: Ex oficina Antonii a Cossio, typography universitatis, [s.a. 1671].1 h.

[P.V. 3 - f. 181] [f. 181v. en bl.] [faltan: ff. 182-193].Latín.H. pleg.: 245x400mm. R. rotura en margen izquierdo

Letra bastarda. Greca decorativa al comienzo.

«Quaestiones quod libeticae pro Laurea licenciatus Salmantina in Sacra [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 23

1677, Agosto, 21. Madrid

[Licencia de Pedro Jerónimo de Córdoba al Padre Pedro Abarca, para que éste pueda renunciar a la cátedra de Prima de Teología de la Universidad de Salamanca.]

Manuscrito.1 h. [f. 194] [f. 194v. en bl.].Castellano.204x300mm. M. h. suelta, abundantes manchas de humedad, bordes en mal estado

Firma autógrafa; con sello; letra bastarda.

«Contandome con experiencia y conocimiento propio y por disposicion de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 36

[ca. 1690] s.l.

[Memorial presentado a los Padres Jesuitas, sobre la controversia entre los Padres de Santo Domingo y los de la Compañía de Jesús, acerca de la facultad de conferir grados en Cánones, y sobre el malestar del Rey por la petición de un Breve sin su conocimiento, para la obtención de Universidad de Estudios Generales.]

Manuscrito.1 h. [P.V. 3 - f. 224-224v.].Castellano. 215x310mm.M. h. muy deteriorada, dobleces, bordes en mal estado

Letra bastarda.

«Su Santidad fue seruido de remitir a esta S[agrada] Congreg[aci]on el [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 55

1655, Octubre, 3. Madrid

[Carta de Diego de la Fuente Hurtado al Padre Pedro Abarca con noticias de la Cédula Real que hacía mención a renunciias de cátedras y honores.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 3 - f. 315-315v. y 318] [faltan: ff. 316-317] [f. 318v. en bl.].Castellano.205x300mm. M. hs. sueltas, manchas de oxidación

Firma autógrafa; con sello; letra bastarda; fin del texto de forma longitudinal.

«P[a]x Xti. Sin salutacion ni prologo alguno puede por si V[uestra] [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 56

[16--]. s.l.

[Memorial de la Universidad de Salamanca exponiendo la necesidad de ser elegidos entre los catedráticos de regencia los más aptos para las cátedras de propiedad en Teología y Artes.]

Impreso - [s.l.:s.i., s.a.].2 hs. [P.V. 3 - ff. 319-320] [f. 320v. en bl.].Castellano. 215x301mm.B.

«Exc[elentísi]mo Señor. Aviendo introducido en la Universidad de Salamanca [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 58

1685, Octubre, 27. Salamanca

[Memorial que la Universidad de Salamanca presenta al Rey Carlos II dándole las gracias por el arreglo de las Rentas de Tercias, y pidiendo la concesión de jubilación y retención de honores al Padre Tirso González en el tiempo que él considere oportuno.]

Manuscrito.2hs. [P.V.3-ff. 326-327] [ff. 327v.-328v. en bl.]. Castellano. 215x310mm. M. h. suelta, bordes carcomidos

Letra bastarda.

«Señor. Esta Universidad de Salamanca (que toda es de V[uestra] M[a]g[esta]d [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 60

1638, Enero, 9. Arzobeizo?

[Carta del Padre Dionisio de Oñate, General de la Orden de San Bernardo, al Padre Rector del Colegio de la Compañía de Salamanca, dándole las gracias por la cátedra provista en la persona del Padre Ortuño.]

Manuscrito. 1 h. [P.V. 352] [f. 352v.-354v. en bl.]. Castellano. 215x305mm. M. h. suelta, abundantes roturas

Letra bastarda. Nota ms. de contenido en f. 352v.

«R[e]v[erendí]simo S[eñor] R[ector] de la Compañía de Jesus. Con la nueva [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 70

1684, Julio, 12. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, pidiéndole información de todos los sujetos que hay en la Universidad de Salamanca, y pidiéndole le informe sobre el centro universitario en lo referente a edificios y bienes. Igualmente solicita informe sobre escolares y profesores.]

Manuscrito. 1h. [P.V.3-f.449-449v.] [f.450-450v. en bl.]. Castellano. 195x290mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«Muy bien me ha parecido la resign[aci]on de V[uestra] R[everendísima] y [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 71

1684, Julio, 22. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, pidiéndole confirmación a noticias recibidas de los colegiales Francisco Cevallos y Cristóbal de Chaves.]

Manuscrito. 1h. [P.V.3-f.451-451v.] [452-452v. en bl.]. Castellano. 205x300mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«Despues de hauer recibido la carta que V[uestra] R[everendisi]ma me respondió [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 72

1684, Agosto, 2. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, agradeciéndole los informes recibidos, pidiéndole otro referente a la profesión de teólogos, y alegrándose de su aceptación al cargo de Cronista de Castilla.]

Manuscrito. 1 h. [P.V. 3 - f. 453] [f. 453v. en bl.]. Castellano. 205x300mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«He reciuido los informes que V[uestra] R[everendisi]ma me embia. Estimando [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 73

1684, Agosto, 30. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, comunicándole el recibo de la suya con el informe sobre teólogos. Solicita información de algunos libros posiblemente presentes en la Biblioteca Universitaria.]

Manuscrito. 1h. [P.V. 3-f. 454] [ff. 454v.-455v. en bl.]. Castellano. 205x300mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«He reciuido la carta de V[uestra] R[everendí]ma con el informe de theologos [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 74

1685, Septiembre, 1. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, acusando recibo de la suya relativa al asunto de Don José de Vetancourt.]

Manuscrito. 1h. [P.V.3 - f. 455] [ff. 455v.-456v. en bl.]. Castellano. 195x290mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«Por mano del S[eñ]or Conde M[on]tellano he reciuido la carta de V[uestra] [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 75

1685, Mayo, 2. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, acusándole recibo de la suya del 25 de Abril, sobre la discusión entre colegiales y graduados, y pidiéndole informe de lo observado anteriormente. Del mismo modo, solicita información sobre los estudios médicos en Salamanca.]

Manuscrito. 1h. [P.V.3-f. 457-457v.] [f.458-458v. en bl.]. Castellano. 200x295mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«R[everendí]mo P[adr]e. Estimo muy como deuo el cuidado y buen zelo con [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 76

1685, Septiembre, 26. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, para que le oriente la manera de conseguir que los Colegios y colegiales observen exactamente sus Estatutos y eviten disensiones.]

Manuscrito. 2hs. [P.V. 3 - ff. 459-460] [f. 460v. en bl.]. Castellano. 205x295mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«R[everendí]mo P[adr]e. Estos dias nos han dado en q[ue] los Colegios [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 77

1685, Septiembre, 5. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, acusando recibo de su informe sobre los Colegios, y rogándole le informe sobre el concepto que la Universidad y él mismo tienen de Claudio Santos de San Pedro, colegial en el Colegio Mayor de Oviedo.]

Manuscrito. 1h. [P.V. 3- f. 461] [ff. 461v.-462v. en bl.]. Castellano. 200x290mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«R[everendí]mo P[adr]e. Con la estafeta de ayer reciui la carta de V[uestra] [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 78

1685, Septiembre, 12. [Madrid]

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, rogándole su intervención en la pugna entre el Rector de la Universidad de Salamanca y los Directores de los Colegios Mayores, en especial el de San Bartolomé, acerca de quién tiene preferencia de lugar en las calles y puertas, y solicita que lo haga con la mejor diplomacia.]

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 3 - ff. 463-464v.]. Castellano. 200x290mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«R[e]v[erendí]mo P[adr]e. He reciuido con este correo una carta de claustro [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 79

1685, Septiembre, 12. Madrid

[Carta del Conde de Oropena al Padre Pedro Abarca, acusando recibo de la suya, con noticias de las relaciones entre el Rector y los Consiliarios de la Universidad de Salamanca y los Directores de los Colegios Mayores, e incluyendo una carta indicando la forma de obrar del Rector de dicha Universidad.]

Manuscrito. 2hs. [P.V. 3 ff. 465-466v.] [faltan ff. 467-469]. Castellano. 200x290mm. B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«R[everendí]mo P[adr]e. He reciuido su carta de V[uestra] R[everendí]ma [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 94

[16--. Salamanca?]

[Reglamento para obtener el grado de licenciado en Derecho, incluida la memoria de la cena, colaciones y cera.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.]. 2 hs. [P.V. 3 - ff. 537-538v.]. Castellano. 205x310mm. M. hs. sueltas, abundantes roturas

Incompleto.

«Repetición para licenciados en derecho. Al Señor padrino [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 3 - 100

1685, Junio, 30. Madrid

[Carta y Provisión del Rey Carlos II al Cancelario del Estudio de Salamanca, pidiéndole relación de los hechos en la provisión de las cátedras de Artes, entre los Señores Fray Juan Martínez y Fray Alonso Romero.]

Manuscrito. 1 h. [P.V. 3 - f. 550-550v.] [faltan: ff.: 551-552] [f. 553-553v. en bl.]. Castellano. 205x305mm. R. borde inferior deteriorado

Letra bastarda.

«Don Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 2

[163-. Salamanca]

[Alegación jurídica donde se proponen algunas dudas por parte de Don Rodrigo de Mandiá y Parga para justificar el auto en el artículo del pleito que litiga Don Martín de Ledesma y Herrera, Juez Escolástico de la Universidad de Salamanca, con Don Diego de Bricianos, Canónigo en la Iglesia-Catedral.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.]. 8 p. [P.V. 5 - ff. 18-21v.]. Castellano. 200x295mm. B. Letra capitular. Notas impresas marginales: 1-46.

Contiene:

[Introducción. El Hecho.» [f. 18-18v.]

«Primero Dvbio. Dudase lo primero si no auiendo pagado el Canonigo Ioseph Sanchez, en su vida, la pension de los ducientos ducados, que à fauor de don Martin de Ledesma consintió, quedó extinta de manera que no se pueda, ni deba cobrar, ni pagar por el sucesor en la prebenda.» [ff. 18v-20]»

Segundo Dvbio. Dudase lo segundo, si es valido el concierto, y conuenio que Don Antonio de Mercado, sucesor en la prebenda del Canonigo Ioseph Sanchez, hizo con Don Martin de Ledesma, en que se obligó a pagar cierta cantidad de la pension reseruada por el dicho Canonigo Ioseph Sanchez, a fauor de dicho don Martin su sobrino, y si la possession de diez y nueve años, en que se halla de cobrar dicha pension, en esta forma, produce algun derecho, que pueda prescribirse.» [f. 20-20v.]

«Tercero Dvbio. Dudase lo tercero, si por los diez y nueue años de possession pacifica, en que se halla don Martin de Ledesma perabiendo y cobrando esta pension tiene derecho para ser manutenido y amparado en ella.» [ff. 20v.-21]

«Quarto Dvbio. Esta duda quarta consiste en saber si don Martin de Ledesma, tiene derecho de executar al Canonigo don Diego de Brizianos, por mas pension, que la que deue del tiempo, que goza la prebenda y Canonicato desde el día que percibe sus frutos, y tomó la possession; o si le podrá obligar à que satisfaga las pugas y decursas de tres años, que el Cabil-do desta Santa Iglesia, estando vacante la prebenda, gozó sus emolumentos, y rentas sin que dellas se huuiesen cobrado, ni pedido las dichas decursas de pensión.] [f. 21-21v.]

«Suponese por hecho llano y sin controuersia que el Licenciado Iosep Sanchez [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 3

[163-. Salamanca]?

[Respuesta jurídica de José Fernández de Retes, Catedrático de Visperas de Leyes de la Universidad de Salamanca, a las dudas propuestas por Don Rodrigo de Mandiá y Parga, maestrescuela de dicha Universidad, en el pleito que el Licenciado Don Martín de Ledesma y Herrera, Juez Escolástico de ella, trata sobre la pensión que tiene reservada la autoridad apostólica en el Canonicato que hoy goza Don Diego de Briciano Vicentelo en la Iglesia-Catedral de Salamanca.]

Impreso - [s.l.: s.i., s.a.]. 14 p. [P.V. 5 - ff. 22-28v] [f. 29-29v. en bl.]. Castellano. 200x295mm. B. Letra capitular; párr. num.: 1-30.

Contiene:

«Respuesta al primer dubio» [ff. 22-25v.]

«Respuesta al segundo dvbio» [ff. 25v.-26]

«Al dvbio tercero» [f. 26-26v.]

«Al ultimo dvbio» [ff. 26v-28]

«Respuesta al primer Dubio. Que por no auer cobrado parte ninguna [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 4

[1658. Salamanca]?

[Respuesta del doctor Marcelo Francisco de Valdés a un informe jurídico de Don Rodrigo de Mandiá y Parga, Maestrescuela y Juez Ordinario de la Universidad de Salamanca, en que se pondera la facilidad y abuso en conceder por parte de la Universidad los mandatos de legendo, en virtud del privilegio de la Bula Eugeniana. Se defienden los justificados acuerdos de la Universidad de Salamanca y la observancia de la Eugeniana.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1658?]. 16 ff. [P.V. 5 - ff. 30-45v.] [f. 46-46v. en bl.]. Castellano. 187x285mm. B. f. 40 con roturas

Letra capitular; notas impresas marginales: 1-92.

Contiene:

[Respuesta] [ff. 30-35v.]

«Primer fundamento del Maestrescuela» [ff. 35v.-37v.]

«Segundo fundamento [...]» [ff. 37v.-43]

«Tercero fundamento [...]» [ff. 43-44]

«Carta [de Don Marcello Francisco de Valdés]» [ff. 44-45v.]

«Señor. Suponese el papel que el claustro de dicha Universidad, de cincuenta [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 5

[1661. Salamanca]?

[Consulta de Don Rodrigo Mandiá y Parga, sobre el testamento de Juan Yáñez de Leyro y Doza, por la pretensión de Pedro Mendiña y Moscoso de exonerarse de la Administración y cobranza de los bienes relativos al Patronato de la capilla y obras pías, y resolución del caso. Fechado en Salamanca el 1 de Agosto de 1661.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1661?].1h.+14p. [P.V. 5 - ff. 47-53] [f. 53v. en bl.].Castellano. 200x295mm. B.

Carece de portada; letra capitular; notas marginales impresas: 1-46.

Contiene:

[Consulta] [ff. 47-48v.]

«Artículo I» [ff. 48v.-49v.]

«Artículo II»[ff. 49v-50]

«Artículo III»[ff. 50-51]

«Artículo IV»[ff. 51-51v.]

«Artículo V»[ff. 51v-53][f. 53v. en bl.]

«Caso que se propone en la consulta. El doctor Iuan Yañez de Leyo y Doza [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 6

[1660. Salamanca.]

[Reolución del claustro de la Universidad de Salamanca a la consulta que hace Alvaro de Benavides, catedrático de Prima de Cánones de la misma Universidad y del Consejo de Guerra, sobre el Breve de Inocencio X, en que da jurisdicción a los Vicarios de los ejércitos de Felipe IV. Fechado en Salamanca, el 23 de Enero de 1660.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1660?].12p. [P.V. 5 - ff. 54-59v.].Castellano. 200x290mm.B.

Portada; letra capitular.

Contiene:

[Portada] [f. 54]

«Breve de la Santidad de Inocencio X, en q[ue] da justificacion a los Vicarios Generales de los Exercitos de España» [ff. 54-55v.]

«Resolucion de la Universidad [con diez conclusiones]» [ff. 55v.-59v.]

[Censura, fechada en Salamanca el 23 de Enero de 1660, por el Secretario José Raudoli.] [f. 59v.]

«Respuesta de el claustro y Universidad de Salamanca a la [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 11

[1657. Salamanca]?

[Manifiesto de Don Rodrigo de Mandiaá y Parga, Maestrescuela de la Universidad de Salamanca, dirigido a Felipe IV, donde expone el derecho y regalía otorgados al Maestrescuela sobre el puesto que debe ocupar en el Cabildo.]

[Acompaña:

Súplica al Rey para que mande al dicho Cabildo repare en la doble representación del Maestrescuela del Pontífice y del Rey, para darle el puesto que le corresponde en los acompañamientos a Dignidades.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1657?].12p. [P.V.5 - ff. 163-168v.]. Castellano. 2105x300mm. B.

Letra capitular; notas impresas marginales num.: 1-55.

«Señor. Don Rodrigo de Mandiaá y Parga, Obispo de Siria, Maestrescuela [...]»

SIMON DIAZ, XIV, pp. 66-68, N.º 590.

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 13

[1662. Salamanca]?

[Recurso jurídico que propone Don Rodrigo de Mandiaá y Parga, en el pleito sobre diezmos que litigan el Deán y Cabildo de la Catedral de Salamanca y el Colegio del Convento de San Esteban, incorporado a la Universidad de Salamanca.] Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1662?]. 4 p. [P.V. 5 - ff. 173-174v.]. Castellano. 215x310mm. B.

Letra capitular; notas impresas marginales: 1-13.

Contiene:

«Dvbio I.»[ff. 173-174]

«Dvbio II.»[f. 174-174v.]

«Dubios que se proponen por el Maestrescuela, Cancelario de la [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 14

[16--Salamanca]?

[Petición que hace Fray Plácido de Puga, de la Universidad de Salamanca, ante el Real Consejo, para que el Rey mandase que pudiera ser admitido en los licenciamentos de la Facultad de Teología en la Capilla de Santa Barbara, tal y como son admitidos los que en concurso de rigurosa oposición obtuvieron cátedras por merced del Real Consejo.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.]. 2 hs. [P.V. 5 - ff. 175-176] [f. 176v. en bl.]. Castellano. 214x315mm. B.

Letra capitular; notas impresas marginales.

«Gano el M[astro] Fr[ay] Placido de Puga por merced de los Señores del [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 16

[1660. Salamanca]?

[Resolución jurídica de Don Rodrigo de Mandiaá y Parga, Maestrescuela de la Universidad salmantina, que responde a la consulta que el Real Consejo de Guerra hizo a dicha Universidad sobre el Breve Pontificio de Inocencio X y el modo de practicar la jurisdicción eclesiástica, que por él concede el Papa a los Capellanes Mayores y clérigos castrenses que en los ejércitos asisten y administran los Santos Sacramentos.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1660?]. 19ff.(19[i.e.16]) [P.V. 5 - ff. 181-196v.]. Castellano. 215x310mm. B.

Letra capitular; notas impresas marginales num.: 49+25+15+33+26.

Contiene:

[Introducción.] [f. 181-181v.]
 «Dvbio primero.»[ff. 181v.-186v.]
 «Dvbio segundo.»[186v.-189]
 «Dvbio tercero.»[189-190v.]
 «Dvbio Quarto.»[190v.-194v.]
 «Conclusion de este discurso.»[194v.-196v.]

«En veinte y quatro de Setiembre de mil seiscientos quarenta y quatro, la [...]»
 SIMON DIAZ, XIV, pp. 66-68, N.º 592.

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 5 - 22

[1658. Salamanca]?

[Súplica al Rey de Don Rodrigo de Mandiaa y Parga, Maestrescuela de la Universidad de Salamanca, para que el privilegio «de legendo» en virtud de la Bula Eugeniana no se conceda tan fácilmente por los claustros académicos, para que de esta forma se adecue al fin con que se concedió.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1658?].9 ff. [P.V. 5 - ff. 289-297v.] [ff. 298-299v. en bl.].Castellano.210x310mm. B.

Letra capitular; Notas impresas marginales num.: 1-63.

Contiene:

[El Hecho.] [ff. 289-291]
 «Primero fundamento.» [ff. 291-293]
 «Segundo fundamento.» [ff. 293-296]
 «Tercero fundamento.» [ff. 296v.-297v.]

«Don Rodrigo de Mandiaá y Parga, Obispo de Sirya, Maestrescuela Cancelario [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 5

1684, Septiembre, 6. Madrid

*[Carta de Don Antonio de Monsálvez al Padre Pedro Abarca, dándole cuenta de la provisión de varias cátedras, entre ellas la de Prima de Teología de Don Domingo Orueta, y sobre su aceptación del título de Cronista Oficial del Rey, lo que le ha parecido bien.]*Manuscrito.1 h. [P.V. 7 - f. 13] [f. 13v.-14v. en bl.].Castellano.211x300mm.B.

Letra bastarda.

Firma autógrafa.

«[S]eñor M[aest]ro. Doy respuesta a la carta de V[uestra] R[everendísima] de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 21

1685, Mayo, 31. Madrid

[Carta del Padre Manuel de Guerra Rivera al Padre Pedro Abarca, explicándole lo sucedido en la oposición entre el Padre Alonso Romero y el Padre Juan Martínez.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 7 - ff. 46-47] [f. 47v. en bl.].Castellano.200x295mm.B.
Letra bastarda.

«Por hallarme de orden de su Mag[esta]d embarazado con el sermon de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 26

¿1685? Salamanca

[Informe al Rey del Vice-Canciller de la Universidad de Salamanca Don Melchor de Uceda, en el asunto de las cátedras de Artes entre el lector Alonso Romero y Juan Martínez.]

Manuscrito.1 h. [P.V. 7 - f. 57-57v.] [f. 58-58v.].Castellano.205x310mm. R. bordes envejecidos, algunas dobles

Letra bastarda.

Nota de contenido ms.¿del P. Abarca? en f. 57: «Informe del Vicencancel[ari]o de esta Univ[ersida]d contra los intentos de[I] M[ae]str[o] Huerta, Procu[ra]d[or] Trinit[ari]o en el negocio del lector D[on] Alonso Romero.»

«M[ae]stro P[adre]. Mandame V[uestra] A[lteza] por su Real Prouision lo [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 40

1681, Mayo, 23.Madrid

[Provisión Real de Carlos II al Rector, Consiliarios y Claustro de la Universidad de Salamanca confirmando la presidencia de los claustros al Maestrescuela, en ausencia del Rector.]

Manuscrito.3 hs. [P.V. 7 - ff. 98-100] [ff. 100v.-101v. en bl.]. Castellano. 213x305mm. M. hs. sueltas, bordes envejecidos

Letra humanística. Con sello de validación en buen estado de conservación.

«Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 41

¿1682? Salamanca

[Informe que la Universidad de Salamanca ha enviado al Consejo de Carlos II sobre la justicia y necesidad de la concesión de Grados a los religiosos de San Francisco: en primer lugar, por concederse sin propinas, dadas o recibidas; en segundo lugar, porque es urgente y necesario tener algunos graduados en teología; y en tercer lugar, porque la admisión a la religión de San Francisco para estos grados conviene a la Universidad.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 7 - ff. 102-103v.].Castellano. 215x310mm.B.

Letra bastarda.

Notas ms. en f. 102: «Este papel de la Univ[ersida]d para los Grados del Fran[cis]co esta aqui disminuido, y por lo demas entero se hallara al folio 316 [i.e. 320] [f. 140 de nuestra fol.]»

Nota ms. en f. 103v. que da referencias de lo mismo.

«Para hazer la Universidad este juizio, se ha enterado en primer lugar de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 55

[16--. Salamanca]?

[Memorial anónimo que reduce a cinco punto los aspectos que necesitan reforma en la Universidad de Salamanca: enseñanza pública, distribución de rentas, claustros, grados, y fueros y privilegios de estudiantes.]

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 7 - ff. 126-127v.]. Castellano. 210x300mm. M. tinta corrosiva, manchas abundantes

Letra bastarda.

Contiene:

[Punto primero] [f. 126]

«Punto segundo: de las rentas.» [f. 126-126v.]

«Punto 3.º: de los claustros.» [f. 127]

«Punto 4.º de los grados.» [f. 127-127v.]

«Punto ultimo.» [f. 127v.]

«Excessos q[ue] necessitan de remedio en la Univ[ersida]d de Salam[an]ca [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 61

[16--. Salamanca.]

[Memorial que los Colegios Militares de la Universidad de Salamanca envían al Rey, para informarle de los sucesos habidos entre ellos y los Colegios Mayores.]

Manuscrito. 3 hs. [P.V. 7 - ff. 137-139] [f. 139v. en bl.]. Castellano. 210x300mm. B.

Letra bastarda.

Nota de contenido ms. ¿del Padre Abarca? en f. 137: «Mem[oria]l de los Colegios Militares para defenderse de los Maiores, con la ocasion de la bofetada de un Col[egia]l de S[an] Bartholome a uno de Calatraua.»

«Señor. Los quatro Colegios y hordenes militares de españa que son de V[uestra][...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 65

[1682. Salamanca]?

[Informe que la Universidad de Salamanca, por medio del ¿Padre Pedro Abarca?, envía al Consejo de Carlos II, sobre la justicia y necesidad de conceder Grados a los religiosos de San Francisco sin propinas, ni dadas ni recibidas.]

Manuscrito. 3 hs. [P.V. - ff. 147-149], [f. 149v. en bl.]. Castellano. 210x310mm. B.

Letra bastarda.

Nota de contenido ms. en f. 147: «Hizo este papel el M[ae]stro P[adr]e Abarca, por comision de la Univ[ersida]d. Año 1682, y esta impuesto como se ve en el to[mo] 3 de mis varios papeles, fol[io] 229».

Nota de contenido ms. en f. 147: «Por los grados, de los Relig[ioso]s de S[an] Francisco. La Universidad al Consejo.»

«Para hazer la Universidad este juiçio se ha enterado en primer lugar de [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 7 - 70

1683, Mayo, 22. Salamanca

[Historia de la fundación y fábrica del Colegio Militar del Rey de la Universidad de Salamanca.]

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 7 - ff. 166-167v.] [faltan ff. 168-170]. Castellano. 210x300mm. B. Letra bastarda.

«Colegio del Rey en Salam[an]ca. Es probable que desde los años de 1400 [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 11

[s.d.]

*[Papel incompleto donde se alude a la Concordia entre los Dominicos de San Esteban y la Universidad de Salamanca hecha el año 1505.]*Manuscrito. 2 hs. (incompleto) [P.V. 10 - ff. 41-42] [f. 42v. en bl.]. Castellano. 212x320mm. R. bordes envejecidos, manchas
Letra bastarda. Incompleto.

«Los religiosos mismos [...] a quien intenta defender se hallan [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 23

[1685. Salamanca]?

[Memorial suplicatorio que el Padre Tirso González (S.I.), catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Salamanca, y Don Alonso Murillo Velarde, Canónigo Penitenciario de la Catedral de la dicha ciudad, presentan a Carlos II para que cierre el pleito que se sigue en el Consejo Real de Hacienda interpuesto por su Fiscal, que intenta aplicar al Patrimonio Real las Tercias del Obispado de Salamanca y Abadía de Medina del Campo, que la Universidad ha gozado siempre en virtud de Gracias y concesiones Apostólicas y Privilegios Reales.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1685?]. 10 ff. [P.V. 10 - ff. 93-102v.]. Castellano. 214x322mm. B.

Letra capitular; párr. num.: I-XXXIII; notas impresas marginales num.: 1-69.

«La Universidad de Salamanca, postrada a los reales pies de V[uestra] [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 24

1685, Junio, 25. Salamanca

[Justificación de José de la Serna Cantoral para que no se cierre el pleito interpuesto en el Consejo de Hacienda sobre las Tercias que goza la Universidad de Salamanca, porque no puede haber cuestión en España sobre quitar los salarios a los Maestros liberales.]

Impreso - Salamanca: Oficina de Lucas Pérez, 1685. 6 ff. [P.V. 10 - ff. 103-108] [f. 108v. en bl.]. Castellano. 194x285mm. B.

Letra capitular; notas impresas marginales num.: 1-22; párr. num.: 1-22.
Orla en tinta negra alrededor del texto.

«Aviendo la Universidad de Salamanca decretado se hiziese representacion [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 25

[1679. Salamanca]?

[Memorial demostrativo que justifica que la Provisión Real que el rey y el Consejo de Castilla en Sala de Gobierno despacharon para que el Cancelario de la Universidad de Salamanca pagase a Antonio de Argüelles y Valdés, catedrático de Prima de Leyes en dicha Universidad, luego Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada, la mitad de la renta y residuo procedidos de las cátedras de Visperas y Prima que sirvió, depositados para graduarse de Doctor en dicha Facultad, es justo, razonable y conforme a los estatutos de dicha Universidad.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1679?].13 ff. [P.V. 10 - ff. 109-121v.] [f. 122-122v. en bl.]. Castellano. 203x300mm.B.

Letra capitular; párr. num.: 1-22; nota ms. en f. 121v.

«Punto Unico. En que se funda y prueba concluyentemente lo propuesto [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 26

[1679. Salamanca]?

[Impugnación al memorial que se escribió en nombre de Don Antonio de Argüelles y Valdés en razón del pleito que está pendiente en el Real Consejo de Castilla entre la Universidad y el dicho Antonio Argüelles: se impugnan las razones que se alega en su memorial basándose en la costumbre y los estatutos universitarios.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1679?].13 ff, [P.V. 10 - ff. 123-135] [f. 135v. en bl.]. Castellano. 202x295mm. B.

Párr. num.: 1-19.

Contiene:

[Título.] [f. 123];

[Supuesto] [ff. 123-124];

«C[apítulo] I. Corroborase el fundamento principal de la Universidad.» [ff. 124-125];

«C[apítulo] II. Impugnacion a las respuestas a la parte de la costumbre.» [ff. 125-129];

«C[apítulo] III. Impugnacion a las respuestas pertenecientes al derecho de los estatutos.» [ff. 129-135] [f. 135v. en bl.]

«Supuesto. Para auer de impugnar en lo que importa al punto de la [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 27

[1679. Salamanca]?

[Memorial que hace la Universidad de Salamanca para que el Rey y el Real Consejo de Castilla reformen la Real Provisión que despacharon a favor del Licenciado Antonio de Argüelles para que se le pagase la mitad del residuo que dice haber ganado en las cátedras de Visperas y Prima de Leyes, que tuvo: se justifica que el dar por nulo todo lo actuado por el Maestrescuela y devolver a Antonio Argüelles la cantidad que percibió va contra los Estatutos y Privilegios de la Universidad de Salamanca.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1679?].13 ff. [P.V. 10 - ff. 136-148v.]. Castellano. 204x295mm. B.

Portada.

Contiene:

[Portada.] [f. 136] [f. 136v. en bl.];

«Refierese el Hecho.» [ff. 137-138];

«Primera Parte. En que se funda el derecho de la Universidad y cómo su pretension es conforme a los Estatutos y Constituciones Apostolicas.» [ff. 138v.-143];

«Segunda Parte. En que se manifiesta como el Licenciado Don Antonio de Arguelles obró menos ajustado a la verdad en la narrativa que hizo a su Magestad, callando lo que deciden los Estatutos y haziendo siniestra relacion de ellos.» [ff. 143-147];

«Parte Tercera y ultima. En que se da a entender como el Maestrescuela de la Universidad procedio contra todo derecho, executando la Real Prouision, y como se debe declarar por nulo, y atentado todo lo por él obrado.» [ff. 147-148v.]

«Refierese el hecho. El Licenciado Don Antonio de Arguelles del Consejo [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 33

[s.d.]

[Varios papeles manuscritos incompletos sobre la cuestión suscitada hacia el año 1682 por los religiosos Franciscanos, en lo referente a poder graduarse de Maestros por la Universidad de Salamanca, sin dar ni recibir propinas.]

Manuscrito. 17 hs. [P.V. 10 - ff. 187-203] [f. 203v. en bl.]. Castellano. 219x300mm. R. bordes muy envejecidos, ff. 171-172 sueltos

Letra bastarda. Notas ms. marginales.

«Señor. Auiendose seruido V[uestra] R[everendísima] de mandar a la [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 34

1682. Salamanca

[Manifiesto de los Franciscanos de Salamanca, firmado por Francisco Díaz de San Buenaventura, del Tribunal de la Inquisición, donde se exponen los motivos para que puedan graduarse de Maestros en la Universidad de Salamanca sin dar ni recibir propinas.]

Impreso - Salamanca: Gregorio Ortiz Gallardo, 1682. 1h.+32p. [P.V. 10 - ff. 204-220]. Castellano. 204x295mm. B.

Escudo en portada.

Portada; letra capitular; párr. num.: 1-57; notas impresas marginales num.: 1-49.

Datos de imp.: «[...] Gregorio Ortiz Gallardo, frontero de la calle Nueva.»

Contiene:

[Portada.] [f. 204] [f. 204v. en bl.];

«Informe que haze la Religion de N[uestro] P[adre] S[an] Francisco, en orden a que sus religiosos sean admitidos al Grado de Maestros en la Universidad insigne de Salamanca, sin que ayen de recibir propinas, ni otros estipendios, o rentas de cathedras (si en algun tiempo las obtuviesen) por ser esto contra su regla, y que los Grados se les ayen de dar tambien, sin que paguen propina alguna.» [ff. 205-220v.]

[Consta:]

«Punto Primero. De los motiuos que se assisten a la Religion Serafica, para esta pretension.» [ff. 205-207v.];

«Punto Segundo. En que se propone la Religion Serafica, las razones que tiene, para esperar de la Magestad Catolica, lo que rendidamente le suplica.» [ff. 207v.-211v.];

«Punto Tercero. En que se responde a los fundamentos de los que sienten contra lo que pide la Religion Serafica.» [ff. 212-216];

«Punto Quarto. Proponese otro argumento contra nuestra suplica.» [ff. 216-220v.]

«Informe que haze la Religion de N[uestro] P[adre] S[an] Francisco en orden [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 10 - 38

[1680. Salamanca]?

[Auto jurídico escrito por Juan Fernández de Apodaca en defensa del Convento de San Esteban, contra Juan Pérez Martínez, vecino de la Corte, como cesionario de la Reverenda Cámara Apostólica, en los bienes del espolio del Obispo de Sigüenza Pedro de Godoy, sobre la cobranza de 35.186 reales de vellón por una parte y 30.000 ducados de vellón por otra, junto con los intereses.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1680?].22 ff. [P.V. 10 - ff. 256-277v.]. Castellano. 195x285mm. B.

Letra capitular; párr. num.: 1-41; nota ms. en f. 270.

«Por la escritura presentada en estos Autos, otorgada en Salamanca [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 11 - 7

[17--. Salamanca]?

[Informe jurídico que demuestra el derecho que tienen los Colegios Militares de la Universidad de Salamanca para que no reciban deshones en los lugares públicos de ninguno de los cuatro Colegios Mayores de dicha Universidad.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.].34 ff. [P.V. 11 - ff. 72-105v.]. Castellano.205x300mm.

R. manchas de oxidación, bordes envejecidos, algunas dobleces

Il. decorativa en f. 72v.

Párr. num.: 1-41; notas impresas marginales; orla en tinta negra alrededor del texto.

Nota ms. en portada: «Le dio el Colegio del Rey». [f. 95v.]; nota ms. en f. 95v.

Contiene:

[Portada.] [f. 72];

[Introducción.] [ff. 72v.-77];

«Fundamento primero.» [ff. 77-85];

«Fundamento segundo.» [ff. 85-86v.];

«Fundamento tercero.» [ff. 86v.-89v.];

«Fundamento cuarto.» [ff. 89v.-93];

«Fundamento quinto.» [ff. 93-101v.];

«Conclusion de los fundamentos propuestos.» [ff. 101v-105v.].

«Quien viere los hijos de las quatro inclitas Ordenes Militares [...]»

AUTONUM

A.U.S.A.- P.V. 12 - 31

1723, Diciembre, 20

[Copias de los autos del pleito entre Juan de Sandoval, maestro en la Universidad de Salamanca y Lector de Teología en el Convento de los Dominicos, y el Prior del Convento de Salamanca el Padre Jerónimo de Aliaga, por haberse éste privado del lectorado de Teología, fechados en Valladolid el 30 de Agosto de 1723.]

Manuscrito.70 hs. [P.V. 12 - ff. 137-206v.].Castellano.213x310mm. R. margen superior mal conservado

Notas marginales ms.

Copia autorizada por Fr. Cayetano Benítez de Lugo.

«M[uy] R[everendo] P[adre] N[uestro]. Celebrare el que V[uestro] P[adre] [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 12 - 33

[17--]. s.l.

[Carta del Padre Juan Valsera, Provincial de los Dominicos de la Provincia de España, al Padre General de la Orden, Agustín Pipia, justificando su actuación en el pleito entre el Padre Juan Sandoval y el Padre Jerónimo de Aliaga, Prior del Convento de San Esteban de Salamanca.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 12 - ff. 211-212v.]. Castellano.213x310mm. R. h. deteriorada, manchas.

Copia simple.

«La prou[inci]a se halla pacífica y quieta de q[ue] doy a D[i]o[s] muchas [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 13 - 28

[ca. 1732]. s.l.

[Contestación que da Fray José Barrio, catedrático de Teología de la Universidad de Salamanca, a una Real Orden de 29 de Agosto, en la que se pedía una lista de personas de esta Universidad, que fueran capaces de ser empleadas en las plazas de Chancillerías y Audiencias, dándose una relación de treinta y un doctores.]

Manuscrito.2 hs. [P. V. 13 - ff. 403-404v.].Castellano.210x300mm. M. abundantes manchas y roturas, h. muy envejecida, texto oscurecido, bordes muy mal conservados

Incompleto al fin.

Doctores que aparecen de Derechos, por antigüedad de sus grados: Alonso de Quirós, Primo Feliciano de Santa Cruz, Alvaro de Navia, Diego Treviño, Antonio Buelta, Joseph Santayana, García Yndan, Miguel Joli, Juan de Osuna, Francisco Santos Bullón, Manuel de Verdeja, Manuel Santos Bullón, Antonio de Uria, Jerónimo Morales y Ruedas, Joseph Lugo, Diego Enterría, Pedro Fermín Villegas, Francisco Aguado, Andrés de las Infantas, Felipe Santos Domínguez, Juan Cid, Miguel de Cepeda, Manuel Peralbo, Jacinto de la Peña, Francisco Ruiz de San Miguel, José Sanz, Marcelino de Parada e Ignacio Pintor.

«Señor. Fray Josep Barrio, maestro en santa theologia, cathedratico de la [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 14 - 2

[1670. Salamanca]?

[Tratados y estatuto de la Iglesia Catedral de Salamanca sobre la incompatibilidad de ser a la vez prebendado de la Catedral y Colegial de la Universidad de Salamanca, tal y como se dispuso en 1604. El notario Juan de Robles da fe de ello, además de la posesión del obispado de Salamanca por Don Francisco de Seixas y Losada, y de varios actos realizados en la catedral.]
 Impreso - [s.l.;Salamanca?: s.i., s.a.;1670?].3 hs. [P.V. 14 - ff. 46-48] [f. 48v. en bl.]. Castellano. 211x300mm. B.
 Il. decorativa en f. 48.
 Letra Capitular.

Contiene:

[Título] [f. 46];

«Primero Cabildo y Tratado para que los prebendados de esta Santa Iglesia no puedan hazer oposicion a ningun Colegio de esta Universidad, y asimismo que siendo proveydo algun colegial de prebenda de esta Santa Iglesia, no se le de possession de ella, hasta que dexé el Colegio y abito de el, y tome casa de por si. Primero Tratado.» [f. 46-46v.];
 «Segundo Cabildo y Tratado para hazer el Estatuto que no puede ningun prebendado ser colegial de esta Universidad. Segundo Tratado.» [f. 46v.];
 «Tercero y ultimo Tratado, en que se haze el estatuto que ningun prebendado de esta Santa Iglesia sea colegial. Tercero Tratado y Estatuto.» [f. 47-47v.];
 [Fe del notario Juan de Robles de la posesión del Obispado, y otros asuntos].

«Estatuto de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad de Salamanca. Yo [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 14 - 8

1680. Madrid

[Memorial jurídico de Pedro Antonio de Chavarri y Eguía, que defiende el derecho que tienen las becas de capellanes del Colegio de Santiago el Zebedeo, comúnmente llamado del Arzobispo, de la Universidad de Salamanca, para poder opositar a las cátedras de dicha Universidad, tal y como lo resuelve el dictamen del Consejo Real de Castilla.]
 Impreso - [Madrid: Por Melchor Alvarez, 1680].16 ff. [P.V. 14 - ff. 101-117v.].Castellano.197x295mm. R. manchas abundantes, bordes envejecidos
 Grab. de Virgen en portada.
 Portada.

«Ministerium meum honorificabo, dixo el diuino apostol [...]»

SIMON DIAZ, IX, pp. 240-241, N.º 2099.

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 14 - 9

[1683. Salamanca]?

[Memorial de los licenciados Diego Liñán y Andrés de Miranda solicitando que el Rey, por medio del Consejo de Castilla en Sala de Gobierno, dictamine el derecho que les asiste como

capellanes del Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo de la Universidad de Salamanca, para poder ser opositores a las cátedras de dicha Universidad, entrando en el turno por antigüedad del mismo modo que el resto de los colegiales.]

[Acompaña:

Constituciones 1 y 52 de dicho Colegio.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.l.¿1683?].4 ff. [P.V. 14 - ff. 118-121v.].Castellano.200x295mm. R. suelto del lomo, bordes envejecidos, dobleces

Nota ms. en f. 118: «Año 1683».

Contiene:

[Título] [f. 118];

«Memorial [...]» [ff. 118-121];

«Copia de la Constitucion primera del Colegio de San Salvador de Oviedo, Mayor de la Universidad de Salamanca. Constitutio I. De numero collegialium.» [f. 121]

«Copia de la Constitucion 52. Forma opponendi se ad cathedras, vel substitutiones.» [f. 121v.]

«Toda la razon que assite al Licenciado Don Diego Joseph de Liñan, y al [...]»

AUTONOM

A.U.S.A. - P.V. 14 - 21

[1684, Marzo, 10. Salamanca]?

[Memorial enviado al Rey Carlos II, exponiendo el estado lamentable en que se encuentra la Universidad de Salamanca y sus estudiantes por el incumplimiento de los privilegios a ella concedida, y por la animadversión hacia ella y sus estudiantes por parte del Corregidor y sus ministros, pidiendose ponga remedio y escarmiento a dicha situación.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a. ¿1684?].2 hs. [P.V. 14 - ff. 259-260] [f. 260v. en bl.].Castellano.200x295mm. M. hs. sueltas, abundantes manchas

Letra Capitular.

«Señor. Con igual dolor y confiança llega a ponerse a los pies de V[uestra] [...]»

AUTONOM

A.U.S.A. - P.V. 14 - 22

[1679. Salamanca]?

[Apelación de la Universidad de Salamanca al memorial que se escribió en nombre del Licenciado Don Antonio de Arguelles y Valdés, Alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Valladolid, en respuesta de otro que se había escrito en nombre de la Universidad de Salamanca, en razón del pleito que está pendiente en el Real Consejo de Castilla entre dicha Universidad, de la una parte, y Don Antonio de Arguelles de la otra.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1679?].13 ff. [P.V. 14 - ff. 261-273] [f. 273v. en bl.].Castellano.200x295mm.M. hs. sueltas, bordes envejecidos, manchas

Pár. num.: 1-19; nota ms. en f. 261: «Año de 1679».

Nota ms. ¿del P. Pedro Abarca? en f. 261: «En el tom[o] 3 de estos Papeles varios, esta el Memorial primero q[ue] se dio por la Universidad, y los firmó el D[octo]r D[on] Frey Greg[orio] de Solorzano Cath[edrat]ic[o] de Prima de Canones, Religioso Militar de Cala-

traua, que fue el Comis[ari]o embiado de la Univ[ersida]d a la Corte año de y ahora Juez de la Monarchia de Sicilia, y Juez Consejero de Ordenes.»

Contiene:

[Título] [f- 261];

«Supuesto» [ff. 261-262];

«C[apítulo] I. Corroborase el fundamento principal de la Universidad.» [ff. 262-263];

«C[apítulo] II. Impugnacion a las respuestas a la parte de la costumbre.» [ff. 263-267];

«C[apítulo] III. Impugnacion a las respuestas pertenecientes al derecho de los estatutos.» [ff. 267-273] [f. 273v. en bl.]

«Supuesto. Para auer de impugnar en lo que importa al punto de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 20 - 11

[1748. Salamanca]?

[Informe jurídico de José Barrio con ocasión de la demanda interpuesta a la Universidad de Salamanca, que demuestra que los Dominicos pueden opositar a las nuevas cátedras de Prima y Visperas de Teología de la Universidad de Salamanca en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1748?].38 p. [P.V. 20 - ff. 145-164v.].Castellano.204x301mm. B.

Pár. num.: 1-92.

Contiene:

[Introducción] [f. 145-147v.];

«Cap[ítulo] I. Fundacion de la Pia Memoria.» [ff. 147v.-149v.];

«Cap[ítulo] II. Fundacion de las nuevas Cathedras de Theologia.» [ff. 149v.-150];

«Cap[ítulo] III. Fundamentos de la demanda.» [ff.150-151];

«Cap[ítulo] IV. Empiezase a fundar el derecho de las nuevas cathedras, por el titulo, que segun principios de Derecho assiste a sus cathedaticos de llamados por el mismo fundador de la Pía Memoria.» [ff. 151-157v.]

«Cap[ítulo] V. Completase la prueba con la possession pacifica mas que centenaria.» [ff.157v.164v.]

«Entre las miserias en que incurrimos por el pecado de nuestros primeros [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 20 - 19

[1748. Salamanca]?

[Informe jurídico de José Barrio con ocasión de la demanda interpuesta a la Universidad de Salamanca, que demuestra que los Dominicos pueden opositar a las nuevas cátedras de Prima y Vispera de Teología en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1748?].38 p. [P.V. 20 - ff. 268-287v.]. Castellano. 204x301mm. R. manchas, borde superior envejecido

Pár. num.: 1-92

«Entre las miserias en que incurrimos por el pecado de nuestros primeros padres[...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 23 - 17

[1686. Salamanca]?

[Fe y testimonio de Diego García de Paredes, Notario Apostólico y Secretaio del Claustro de la Universidad de Salamanca, de varios claustros plenos que se tuvieron para conferir y determinar los medios mas oportunos para algún remedio y alivio del lamentable estado de la Hacienda de la Universidad.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca? : s.i., s.a.¿1686?].7 p. [P.V. 23 - ff. 240-243] [ff. 243v.-244v. en bl.]. Castellano. 196x285mm. R. manchas

Letra Capitular; notas imp. marginales.

«Decretos del Claustro de treinta de Enero de mil seiscientos y ochenta y seis[...]

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 24 - 20

[1669. Salamanca]?

[Memorial del Colegio del Rey de la Universidad de Salamanca a Carlos II, defendiendo sus derechos como colegiales a formar parte de los órganos de gobierno, y deshaciendo las dudas presentadas por un memorial a favor de los prebendados del Convento Real de Sevilla.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1669?].1h.+24 p. [P.V. 24 - 264-276v.] [ff. 277-279v. en bl.]. Castellano. 197x285mm. B.

Portada; Letra Capitular.

Contiene:

[Portada] [f. 264] [f. 264v. en bl.];

[Introducción] [f. 265];

«C[apítulo] I.» [ff. 265v.-268];

«C[apítulo] II. Conclusion de lo dicho.» [ff. 368v.-370];

«C[apítulo] III. Si los prebendados del Convento de Sevilla podrán ser Vice-Rectores.» [ff. 270-272v.];

«C[apítulo] IIII. Del Maestro de Ceremonias.» [ff. 272v.-273v.];

«C[apítulo] V. Del oficio de Maestro de Estudiantes.» [ff. 274-275];

«C[apítulo] Ultimo. Si dichos prebendados de Sevilla tienen voz activa en el Capitulo del Colegio.» [ff. 275-276v.].

«Señor. Los Colegiales deste Real Colegio de V[uestra] Magestad, hijos de [...]

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 24 - 23

[1700. Salamanca]?

[Consulta sobre si los catedraticos de propiedad enfermos de la Universidad de Salamanca, ganan jubilación, venta y residuo por entero.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1700?].4 p. [P.V. 24 - ff. 303-304v.] [f. 305-305v. en bl.]. Castellano. 197x285mm. B.

«Hase excitado esto (mas con una vaga duda que con misteriosa curiosidad) [...]

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 24 - 29

[1658. Salamanca]?

[Respuesta de Marcelo Francisco de Valdés a un informe jurídico de Rodrigo de Mandiaa y Parga, Maestrescuela de la Universidad de Salamanca, acerca de la facilidad y abuso con que la Universidad concede los mandatos de legendo, en virtud del privilegio de la Eugenia.]

[Acompaña:

Declaracion de la Sagrada Congregacion de Cardenales que defiende los acuerdos de la Universidad de Salamanca y la observancia de la Eugenia.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.¿1658?].16 ff. [P.V. 24 - ff. 433-468v.][ff. 469-470v. en bl.]. Castellano.197x285mm. R. texto oscurecido

Letra Capitular; notas imp. marginales: 1-92.

«Señor. Supone el papel que el claustro de dicha Universidad de cinquenta [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 28 - 12

[162-]? s.l.

[Memorial presentado al Rey ¿Felipe IV? por las Universidades de Salamanca y Alcalá para que no se funde Universidad en el Colegio Imperial de Madrid.]

Impreso - [s.l.: s.i., s.a.].47 p. [P.V. 28 - ff. 251-274] [f. 274v. en bl.].Castellano. 204x300mm.

M. texto oscurecido, abundantes manchas, hs. envejecidas y muy deterioradas, algunas

dobleces, bordes envejecidos

Letra Capitular; Pár. num.: 1-130.

Contiene:

«[Capítulo 1]. Que este punto se vea en justicia remitiendose al Consejo Supremo, que oya a las dichas Universidades.» [ff. 251-255];

«[Capítulo 2]. Que se deue examinar, si puede Uuestra Magestad en buen gouierno y conciencia consentir esta fundacion con tanta costa.» [ff. 255-257];

«[Capítulo 3]. Que esta fundacion implica segun las doctrinas de los mismos Padres de la Compañia, y forma que proponen.» [ff. 257v.-261];

«[Capítulo 4]. Que esta nueva fundacion no es util,sino de muy grave perjuycio a la misma Sagrada Religion de la Compañia.» [ff. 261-262v.];

«[Capítulo 5]. Que no es conveniente que esta Universidad, o estudios se funde, ni en religion particular, y menos en la Corte.» [ff. 263-264];

«[Capítulo 6]. En quanto al peligro desta fundacion hecha en un Colegio Particular.» [ff. 264-268v.];

«[Capítulo 7]. Daños del Reyno y Universidades, por la fundacion destas nuevas Escuelas, que se pretenden fundar.» [ff. 269-270v.];

«[Capítulo 8]. Ponderanse los fundamentos y razones de los Padres de la Compañias y respondese a ellos.» [ff. 270v.-274] [f. 274v. en bl.].

«La Universidad de Salamanca y la de Alcala acuden a los pies de V[uestra] [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 3

[17--. Salamanca]?

[Críticas de ¿José Barrio? a la labor del maestrescuela de la Universidad de Salamanca Pedro Samaniego: se citan los problemas a los que su gobierno está llevando, y se propone relevarle para que éstos no se acrecienten.]

Manuscrito.1 h. [P.V. 34 - f. 17-17v.] [f. 18-18v. en bl.].Castellano. 224x311mm. R. manchas abundantes

El autor puede ser también un fraile apellidado Miranda segun nota del doc. anterior.

«Suponese como cierto q[ue] el Rey N[uestro] S[eñor] puede detenerle [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 5

1743, Octubre, 21. Salamanca

[Borrador de la súplica al Rey Felipe V, pidiendo la anulación del Decreto en que se juzga honor, privilegio y premio a los catedráticos de propiedad de la Universidad de Salamanca, y la exención de presidir actos públicos.]

Manuscrito.6 hs. [P.V. 34 - ff. 21-26] [f. 26v. en bl.].Castellano.224x310mm.R. manchas abundantes, bordes inferior y superior envejecidos

Abundantes notas ms. marginales (incluso transversalmente). Parte del texto con tachaduras, en ff. 21-22 y 25.

«El Colegio de Maestros teólogos de la Universidad de Salamanca conuocado por [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 8

[175-. Salamanca]?

[Propuesta que en nombre la Universidad de Salamanca hicieron sus Comisarios José Barrio, Doctor en Teología y Catedrático de Prima jubilado, y Pedro de Villegas, al obispo de Salamanca José de Zorrilla.]

Manuscrito.2 hs.[P.V. 34 -ff. 31-32v.]. Castellano.224x311mm. R. bordes envejecidos

Notas ms.marginales.

«Ill[ustrísi]mo Señor. Aunque no fuese tan notoria la obligacion de exhibir [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 54

[ca. 1672. Salamanca]?

[Copia de cartas de Carlos III a la Universidad de Salamanca y a la ciudad, acerca de los gravámenes que se tenían por culpa de los alojamientos de soldados.]

[Acompaña:

Carta de Ricardo Wal a la Universidad de Salamanca;

Copia de la carta escrita al Corregidor de Salamanca.]

Manuscrito.2 h. [P.V. 34 - ff. 241-242] [f. 242v. en bl.].Castellano. 228x317mm. R. manchas

«Nota. Para la mejor inteligencia de las dos cartas que estan a la vuelta [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 74

[171-. Salamanca.]

[Respuesta de José Barrio a una consulta que se le hizo sobre los honores que merece el Rector de la Universidad de Salamanca.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 34 - ff. 324-325v.].Castellano.224x310mm. M. manchas, bordes muy envejecidos, algunas roturas

Notas ms. marginales numeradas: (1-9); otras notas ms. sin numerar.

«De lo ya expuesto en la narrativa de hechos q[ue] han intercedido en la[...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 75

[17--]. s.l.

[Respuesta de José Barrio acerca de la consulta que se le hizo sobre la asistencia de la Universidad de Salamanca a la fiesta de Santo Tomás.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 34 - ff. 326-327] [f. 327v. en bl.].Castellano.211x306mm. R. manchas abundantes, texto oscurecido

Notas ms. marginales.

«Antiguamente assistia la Universidad formada a la fiesta de S[anto] Thomas[...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 101

[17--]. s.l.

[Discurso teológico acerca de la renovación de los privilegios de que gozan las Ordenes Religiosas en cuanto a diezmos: se justifica que este privilegio del Convento de San Esteban de Salamanca debe perseverar y ser tratado como un derecho natural.]

Manuscrito.3 hs. [P.V. 34 - ff. 372-374v.].Castellano.218x305mm. M. abundantes manchas, bordes envejecidos

Notasms. marginales de José Barrio; autógrafo.

«Prologo en que se da noticia de la ocasion de este escrito. Continuaba el [...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 34 - 108

[ca. 1746. Salamanca]

[Acuerdo de la Universidad de Salamanca en claustro pleno de 29 de noviembre de 1746, acerca del grado y facultad con que se habrá de recibir a Francisco Pérez Bayer, catedrático de Hebreo.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 34 - ff. 389-390v.].Castellano.211x303mm. R. manchas

Notas ms.marginales ¿del Padre José Barrio?; Pár. num.: 1-10.

«Para mas clara inteligencia de la razon [sobrevuelo: «y tasa principal de su [...].»

AUTONUM

A.U.S.A.- P.V. 34 - 109

[17--. Salamanca]

[Memorial sobre el modo en que la Universidad de Salamanca debe guardar obediencia a Benedicto XIV en su Breve de 12 de Julio, en favor de Juan Mateo, General de los Capuchinos Menores, para que residiendo en Roma pueda tener honores y estipendios de la Cátedra de Escritura mediante su jubilación, dispensándosele por dicho Breve de cualquier obstáculo que pueda poner la Universidad.]

Manuscrito. 4 hs. [P.V. 34 - ff. 391-394v.]. Castellano. 217x303mm. R. manchas. Incompleto al fin.

Notas ms. marginales del ¿Padre José Barrio? en ff. 392 y 395v.; f. 394-394v. en otra letra.

Contiene:

«Cap[ítulo] 1.º. Parece que la Uniuersidad no puede.» [f. 391-391v.] Dividido en tres números: 1-3;

«Cap[ítulo] 2.º. Parece que puede.» [ff. 391v.-392] Dividido en cuatro números: 4-7;

«Cap[ítulo] 3.º. Parece que conuendra representar a S[u] Sant[ida]d.» [ff. 392-393v.] Dividido en 6 números: 8-13;

«Cap[ítulo] 4.º. Proponense algunas resoluciones con la sumission a mejor parecer.» [ff. 393v.-394v.] Incompleto.

«Cap[ítulo] 1.º. Parece que la Universidad no puede. N[úmero]o 1. La razon [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 35 - 27

[16--. Salamanca?]

[Memorial de los colegiales de los conventos de San Marcos de León y Santiago de Uclés, dirigido a ¿Carlos II? donde exponen las razones para que no sean tenidos en cuenta los colegiales del Real Convento de Sevilla en la provisión de las cátedras de la Universidad de Salamanca.]

Impreso - [s.l.¿Salamanca?: s.i., s.a.]. 16 p. [P.V. 35 - ff. 220-227v.]. Castellano. 200x305mm. R. manchas de humedad, bordes envejecidos

Notas imp. marginales, ordenadas alfabéticamente: A-Z.

«Los Colegiales de V[uestra] Mag[estad] en la Universidad de Salamanca, hijos[...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 37 - 20

[ca. 1716. Salamanca]

[Respuesta a un Memorial que se repartió entre los Ministros del Consejo, acerca de la alternativa de cátedras de Filosofía entre las Escuelas Tomista y Jesuítica en la Universidad de Salamanca.]

Impreso - [s.l. Salamanca: s.i., s.a.]. 11 p. [P.V. 37 - ff. 115-120] [f. 120v. en bl.]. Castellano. 212x301mm. R. manchas, bordes muy envejecidos

Letra Capitular.

«A manos de quien creyo mas conforme a la razon, y a la justicia, la repugnacion[...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 37 - 21

[ca. 1716. Salamanca]

[Comentarios de Fray Juan de Aliaga sobre el Memorial presentado al Rey en que se pide la alternativa en las cátedras de Filosofía entre las escuelas Tomista y Jesuítica, en la Universidad de Salamanca.]

Impreso - [s.l. Salamanca: s.i., s.a.].2 hs. [P.V. 37 - ff. 121-122v.].Castellano.213x305mm.R. manchas, dobles muy marcadas

«El Maestro Fray Juan de Aliaga del Orden de N[uestro] P[adre] Santo Domingo[...].»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 44 - 15

1716. [Salamanca]

[Breve de Clemente XI en respuesta al memorial de la Universidad de Salamanca sobre la Bula «Unigenitus».]

Impreso - [s.l.Salamanca: Francisco García Honorato y San Miguel, 1716].3 hs. [P.V. 44 - ff. 145-147v.] [f. 148-148v. en bl.].Latín.Hs. en 4.^a: 150x215mm.R. abundantes manchas
Portada con orla; Letra Capitular.

«Dilecte Filii salutem et apostolicam benedictionem. Etsi praeclara [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 44 - 22

[ca. 1747. Salamanca]

[Acuerdos y decretos para el gobierno del Colegio Trilingüe de la Universidad de Salamanca, constituidos en claustros de 15 de enero y 11 de mayo de 1720, reimpresos por comisión del claustro de 15 de Junio de 1747 con facultad dada a Manuel Calderón de la Barca (O.SSA.T.) y a Carlos Lozano (O.P.) para cambiar y añadir lo nuevo desde 1720.]

Impreso - [s.l. Salamanca: s.i., s.a.¿1747?].19 pp. [P.V. 44 - ff. 204-213] [ff. 213v.-215v. en bl.].Castellano.Hs. en 4.^a: 145x198mm.B. algunas manchas
Portada con orla; Pár. num. 1-42; notas imp. marginales.

«Primeramente se ordena que los Colegiales que en adelante entraren en el [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 49 - 28

[17--. Salamanca]?

[Dificultades e inconvenientes del sistema de alternativa de cátedras de Artes entre Jesuitas y Tomistas en la Universidad de Salamanca.]

Manuscrito.2 hs. [P.V. 49 - ff. 151-152] [f. 152v. en bl.].Castellano.Hs. en 4.^a: 152x211mm.B. Pár. num.: 1-11.

«1. Es esta alternativa directam[en]te opuesto a los estatutos que mandan [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 49 - 29

[17--]. s.l.

[*Carta de un Agustino Catedrático de Griego a su General, con comentarios acerca de los Jesuitas y su expulsión del gobierno de la Universidad de Salamanca.*]

Manuscrito. 2 hs. [P.V. 49 - ff. 153-154v.]. Latín. Hs. en 4.^a: 150x205mm. B.

«R[everendisi]me Pater Prosul generalis [...] Propositum mihi habens de [...]»

AUTONUM

A.U.S.A. - P.V. 50 - 29

[17--. Salamanca]?

[*Panegíricos de José Villarroel dedicados a los Obispos de Osma, Ciudad Rodrigo, Avila, Zamora, dos al de Salamanca, al Colegio Mayor de San Bartolomé, a la Universidad de Salamanca y a la Iglesia-Catedral de Salamanca y un último a los convidados en una comida.*]

Impreso - [s.l. ¿Salamanca?: s.i., s.a.]. 4 hs. [P.V. 50 - 29]. Castellano. Hs. en 4.^a: 153x201mm. B. última h. con grandes y abundantes manchas

Orla en tinta alrededor del texto.

Texto en verso.

Contiene:

«[Panegírico] Al Il[ustrísi]mo Señor Obispo de Osma»; [p. 1];

«[Panegírico] al Il[ustrísi]mo Señor Obispo de Ciudad Rodrigo»; [p. 2];

«[Panegírico] al Il[ustrísi]mo Señor Obispo de Avila»; [p. 3];

«[Panegírico] al Il[ustrísi]mo Señor Obispo de Zamora»; [p. 4];

«[Panegírico] al Il[ustrísi]mo Señor Obispo de Salamanca»; [p. 5];

«[Panegírico] al Colegio Mayor de San Bartholome, a la Universidad y a la Santa Iglesia Cathedral»; [p. 6];

«[Panegírico] al Il[ustrísi]mo Señor Obispo de Salamanca su siervo, y Capellan Don Joseph Villarroel»; [p. 7];

«[Panegírico de] Villarroel a los demas señores convidados»; [p. 8].

«Al Il[ustrísi]mo Señor Obispo de Osma. De el Sacro, celestial Bituricense / [...]»